

E. INDUSTRIA ALIMENTARIA

1. BALANCE

La industria Agroalimentaria en España es el motor junto con el turismo de la economía española, ocupando el primer lugar como el sector industrial en términos de cifra de negocios, valor añadido bruto (VAB), producto interior bruto (PIB), y generación de empleo.

El **número de industrias alimentarias en España** ascendió a 30.260 empresas, representando un 15,6 % de toda la industria manufacturera. La **cifra de negocios** ascendió a 130.795,8 millones de euros representando el 2,3 % del PIB (en VAB), el 22,1 % de las personas ocupadas y el 19,2 % del valor añadido.

TABLA 1. Principales cifras de la Industria Alimentaria en España, en millones de euros (M€).

	Cifra de negocios	Nº Industrias	Empleo	Exportaciones	S. Comercial
2021 ¹	—	30.260	517.300 ²	37.820,6 M€	12.695,9 M€
2020	130.795,8 ³ M€	30.573	514.300	33.600 M€	12.241 M€
2019	125.842 M€	30.730	528.900	32.079 M€	9.562 M€
2018	125.842 M€	31.342	434.559	29.982 M€	7.716 M€
2017	118.834 M€	29.018	404.337	30.001 M€	7.633 M€

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación donde se encuentra enmarcada la Dirección General de la Industria Alimentaria, según el Real Decreto de Estructura del MAPA tiene entre sus principales funciones y cometidos, la propuesta y ejecución de las políticas agroalimentarias.

Los grandes retos de la Industria Alimentaria en España son:

- Eficiencia.
- Creación de valor.
- Internacionalización.
- Dinamización.

Durante el año 2021 las principales actuaciones de la DGIA han sido en los siguientes ámbitos:

¹ Los últimos datos disponibles son los del DIRCE, a 1 de enero de 2021 (13/12/2020). Los datos de exportaciones y saldo comercial se refieren al año 2021 completo (21/02/2022).

² Empleo EPA 4º trimestre 2021 de Alimentación y Bebidas (27/01/2022).

³ Estadística Estructural de Empresas 2019 del INE (24/06/2021), DIRCE a 1 de enero de 2020 y Exportaciones y Saldo comercial año 2020.

- En el ámbito de la calidad alimentaria y laboratorios agroalimentarios.
- En el ámbito de la calidad diferenciada (indicaciones geográficas y producción ecológica).
- En el ámbito de la cadena alimentaria.
- En el ámbito de la promoción, de la difusión de productos alimentarios e internacionalización.
- En el ámbito de la integración asociativa y sostenibilidad de la Industria Alimentaria.

Las principales cifras y datos de las diferentes actuaciones han sido los siguientes:

Normativas:

Real Decreto 1056/2021, de 30 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, y el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Orden APA/1406/2021, de 3 de diciembre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción, comunicación e imagen, así como generación de conocimiento, mejora de la competitividad y desarrollo sostenible durante cuatro años.

Orden APA/929/2021, de 31 de agosto, por la que se extiende el Acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del conocimiento y el consumo de los productos ibéricos, apoyo a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como el mantenimiento y mejora del sistema informático de trazabilidad y calidad de los productos ibéricos y coadyuvar al cumplimiento de la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, durante cinco años.

Orden AAA/930/2021, de 31 de agosto, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del aceite de orujo de oliva, mejorar la información y el conocimiento sobre los mercados y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios durante las campañas 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

Decreto 1056/2021, de 30 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para

la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, y el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Orden APA/1406/2021, de 3 de diciembre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción, comunicación e imagen, así como generación de conocimiento, mejora de la competitividad y desarrollo sostenible durante cuatro años.

Orden APA/929/2021, de 31 de agosto, por la que se extiende el Acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del conocimiento y el consumo de los productos ibéricos, apoyo a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como el mantenimiento y mejora del sistema informático de trazabilidad y calidad de los productos ibéricos y coadyuvar al cumplimiento de la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, durante cinco años.

Orden AAA/930/2021, de 31 de agosto, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del aceite de orujo de oliva, mejorar la información y el conocimiento sobre los mercados y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios durante las campañas 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

Real Decreto 760/2021, de 31 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva.

Convenios:

Convenio con la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas de España, por un importe de 754.840 euros

Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España U. de Coop., por un importe de 1.261.250 euros

Integración Asociativa:

Se han convocado ayudas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 por importe de 40.000.000,00 euros y se han concedido ayudas por el Total del importe convocado

Sociedades Agrarias de Transformación:

Se han registrado 53 nuevas SAT contando con un Total de 12.145 registradas.

Fomento Industrial:

En el sector vitivinícola, PASVE 2019-2023, se han pagado ayudas por importe de 53.491.490,59 euros para operaciones (anuales y bianuales) aprobadas en la primera, segunda y tercera convocatoria de ayuda a inversiones del PASVE 2019-2023 y se han concedido ayudas por un importe de 41.934.697,12 euros correspondientes a la cuarta convocatoria para el ejercicio FEAGA 2021.

Interprofesionales:

Se han aprobado tres extensiones de norma. Se han homologado nueve contratos-tipo. Se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales. El Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se ha reunido en dos ocasiones. Se ha reconocido una nueva organización interprofesional agroalimentaria.

Código de buenas prácticas:

Hay registrados a fin de 2021 un Total de 203 operadores.

Análisis de laboratorio:

Se han realizado 8.055 análisis de laboratorio, además de la puesta a punto de técnicas nuevas y 9 campañas y estudios de caracterización.

Red de laboratorios:

Se cuenta con un Total de 47 Laboratorios; de ellos, 45 son laboratorios agroalimentarios designados por las comunidades autónomas para realizar el control oficial de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, más los 2 laboratorios agroalimentarios del Departamento que, a su vez, son laboratorios nacionales de referencia para distintas materias.

Promoción de productos alimentarios:

Se han invertido en España en el 2021 con fondos UE 15,4 millones de euros en promoción de productos alimentarios, en programas simples.

Los sectores beneficiados han sido: Leche y productos lácteos, carne de porcino, vacuno, y ovino, aceitunas de mesa, vinos con denominación de origen (entre ellos Chacolí de Vizcaya, Guetaria y Álava, Vinos de Jerez) y de la variedad de uva garnacha, jamón ibérico, frutas como el limón, el plátano de Canarias, cereza del Jerte, kaki Ribera del Xúquer pan, miel, aceite de oliva, productos amparados bajo figuras de calidad (entre ellos Guindilla de Ibarra, Bonito y Anchoa), flores cortadas, bulbos, raíces y plantas vivas.

Para la promoción del vino en terceros países se han gastado 34,22 millones de euros. Para el programa de consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas 19 millones de euros.

A pesar de las dificultades en la implementación del Programa originada por la pandemia del COVID-19, se han invertido en España con fondos UE 10,8 millones de euros

en el programa de consumo de frutas y hortalizas y 3,7 millones de euros en el programa de leche en las escuelas.

Alimentos de España:

Se han concedido los Premios Alimentos de España en las modalidades de: «Premio Alimentos de España, 2020», «Premio Alimentos de España Mejores Quesos, 2021», «Premio Alimentos de España Mejores aceites de oliva virgen extra campaña 2020/2021», y «Premio Alimentos de España al Mejor Vino, 2021».

Ferias Nacionales e Internacionales:

Las entidades organizadoras de las distintas ferias, nacionales e internacionales a las que habitualmente asiste el Departamento, decidieron, teniendo en cuenta las características y necesidades de la industria en el actual contexto derivado de la pandemia, el aplazamiento o suspensión de varios encuentros durante 2021. Se celebró presencialmente Fitur en mayo, Organic Food Iberia y FIGAN en septiembre y Salón Gourmets, Fruit Attraction y Conxemar en octubre.

Pasaron a formato virtual Biofach y Meat Attraction, y se decidió la suspensión de Alimentaria WOOE y Seafood Expo Global.

El coste de la participación del Departamento en todos estos eventos, supuso 830.437,60 euros.

Calidad Diferenciada:

Se ha registrado 1 nueva figura de calidad diferenciada vínica, DOP «Urueña». En Total, en España hay registradas 363 DOP/IGP/ETG a finales de 2020: 140 denominaciones de Vinos, 19 de Bebidas Espirituosas, 1 Vino aromatizado y 203 de otros productos agroalimentarios. El valor económico en origen estimado de estos productos de calidad diferenciada en 2020 fue de 6.400 millones euros.

Producción Ecológica:

Al final de 2020 había 53.325 operadores por actividad en producción ecológica (incremento del 6,82 % respecto año anterior), contando con una superficie de 2.437.891,02 hectáreas que supone un incremento del 3,52 % respecto al año anterior de superficie (9,98 % del Total de la SAU española según EUROSTAT). El valor económico en origen estimado de la producción ecológica española en 2020 fue de 2.675 millones euros, lo que supone un incremento del 15,75 % respecto al año anterior.

Observatorio de la cadena alimentaria:

Se han realizado 2 reuniones del Pleno del Observatorio, y se han creado 5 grupos de trabajo, sobre miel, tomate redondo liso, patata de media estación, naranja tipo navel y limón mesero. Ha habido intercambio de posiciones con todos los interlocutores de la cadena sobre el borrador de texto de modificación de la Ley de la Cadena hasta su publicación. Se ha continuado con la publicación semanal de los precios origen-destino y la memoria de actividades del Observatorio de 2020.

Paneles de Consumo Alimentario y tendencias:

Se ha editado el Informe de Consumo de Alimentación en España 2020 y presentado los datos. Se ha continuado con la labor del Panel de Consumo Alimentario en hogares, el Panel de Consumo Alimentario fuera de hogares y el Panel de Uso de los Alimentos, y se ha seguido respondiendo a las consultas y peticiones de datos de los usuarios. Se han presentado los resultados del estudio «Tendencias de alimentación, bebidas y desperdicio alimentario de los españoles en el año 2020» realizado por Mikroskopia.

Se ha realizado un seguimiento semana a semana, de la incidencia que tiene la crisis sanitaria originada por el COVID 19, de las compras en los hogares.

Continúa la cuantificación del desperdicio alimentario realizado por los residentes en España en el consumo fuera del hogar en el nuevo contrato de servicios de los paneles de consumo del MAPA.

Desperdicio Alimentario:

Se han desarrollado diversas actuaciones en el marco de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio», para la generación de conocimiento, y la formación y sensibilización, entre otras. Así, se sigue contabilizando el desperdicio alimentario en los hogares españoles. También se ha publicado la cuantificación del desperdicio alimentario en el consumo fuera del hogar en el año 2020, primer año natural completo. Así mismo, se ha participado en distintos cursos y jornadas formativas sobre el tema. Además se continúa con la divulgación de documentos, noticias, eventos, consejos, recetas y otros temas de interés en la página www.menosdesperdicio.es así como la elaboración de un boletín de noticias y envío a los suscriptores. También se ha asistido a todas las reuniones de la Plataforma de la Unión Europea sobre pérdidas y residuos alimentarios y sus subgrupos.

Por otra parte, se han realizado los trabajos de elaboración del anteproyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, que se ha sometido a audiencia pública, se puede consultar en la página web del ministerio en [Consulta pública previa del anteproyecto de ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario](#).

En este año 2021 se ha celebrado dos foros participativos sobre este tema, el 11 de noviembre en Valencia y el 24 de noviembre en Barcelona.

Publicaciones:

Se han realizado 13 publicaciones. [11 publicaciones sobre desperdicio y 2 de producción ecológica]

Cursos y Jornadas impartidas:

Se han impartido más de 9 Cursos de formación. [3 cursos y jornadas sobre desperdicio y se han impartido ponencias en 6 cursos y Jornadas sobre producción Ecológica]

Becas:

Durante 2020 se han mantenido las 24 becas que se habían concedido en 2019 para titulados universitarios en el área de la industria alimentaria.

Presupuesto:

El presupuesto ejecutado en 2019 por la DGIA para la realización de las actividades ha sido de 14.760.420 euros.

2. CALIDAD ALIMENTARIA y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

2.1. Actividad normativa en calidad alimentaria

Proyecto Norma de Calidad de Conservas vegetales: Con este proyecto se pretende actualizar y ordenar las disposiciones vigentes, que son una disparidad de normas nacionales que se encuentran obsoletas y que en ocasiones se solapan, además de adaptarla a comunitaria en materias generales tales como la información alimentaria facilitada al consumidor. Se encuentra en fase de elaboración después de que fuese sometida al trámite de información pública.

Aprobación de la Norma de Calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva: Con esta norma se trata de valorar y prestigiar este alimento icónico de la producción agroalimentaria española y de la dieta mediterránea. Este decreto recoge una serie de requisitos sobre trazabilidad, elaboración y envasado del producto final que permitirán situar al aceite de oliva español como el de mayor calidad a nivel mundial y con las máximas garantías en todo el proceso de elaboración. Ha puesto a disposición de operadores y autoridades de control un sistema informático para notificar, obligatoriamente y de forma previa, cualquier movimiento de aceites de oliva. Y creará un «Código de Buenas Prácticas» de adhesión voluntaria para reforzar la imagen del aceite de oliva virgen extra (AOVE) y prestigiar este producto ante el consumidor.

Proyecto de modificación de la normativa de paneles de cata oficial.

2.2. Actividad informativa en calidad alimentaria

Se actualizó la actividad informativa sobre la normativa que regula la calidad alimentaria de los productos, se actualizaron y llevaron a cabo las publicaciones y la página web informativa [RECOILACIONES LEGISLATIVAS MONOGRÁFICAS. Normativa aplicable a los productos de los diferentes sectores.](#)

En 2021 se elaboró el documento de preguntas y respuestas relativas a la aplicación de la Norma de Calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva que se ha publicado en la página web del MAPA donde se da contestación a las dudas más comunes que esta norma de calidad y sus nuevas obligaciones imponen a los operadores del sector, con el fin de facilitar a los operadores y autoridades competentes la aplicación de la misma.

2.3. Actividad de coordinación en calidad alimentaria con las Comunidades Autónomas

En el marco de la **Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria**, integrada por el MAPA y los Servicios de Control de Calidad y Defensa contra Fraudes de las Comunidades Autónomas, se ha llevado a cabo la actualización del Programa Nacional de Control Oficial de la Calidad Alimentaria para 2022.

Y se han llevado a cabo cuatro nuevos [acuerdos de interpretación normativa que se pueden consultar en la web del ministerio.](#)

En el marco de la **Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios**, se ha celebrado una reunión de coordinación en la que se acordó establecer mecanismos de colaboración entre las CC. AA. y el MAPA para realizar el análisis de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, y programación de la formación dirigida al personal técnico encargado de realizar los controles analíticos oficiales.

También se ha celebrado 1 reunión de los Jefes de panel de cata de aceite de oliva virgen, para dar cumplimiento al sistema de coordinación y control anual de verificación de los paneles autorizados para la realización del control oficial de aceite de oliva virgen en España, establecido reglamentariamente.

Asimismo, se ha actualizado la base de datos de la Red de Laboratorios Agroalimentarios (LagroRed), integrada actualmente por 45 laboratorios agroalimentarios autonómicos designados por las CC. AA. y los dos laboratorios agroalimentarios del MAPA: el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) y el Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS).

LagroRed es la aplicación informática que da apoyo a la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios para desarrollar las funciones que tiene encomendadas y es uno de los pilares utilizados por los laboratorios agroalimentarios del MAPA, para llevar a cabo las actividades que tienen asignadas como laboratorios nacionales de referencia (LNR) para diversas materias, entre las que se encuentran la coordinación de las actividades de los laboratorios que realizan el control oficial de productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, así como la organización de ensayos intercomparativos dirigidos a estos laboratorios para comparación de resultados.

LagroRed dispone de un servicio de atención a usuarios que ha resuelto 110 consultas relacionadas fundamentalmente con los ensayos intercomparativos y actualización de la base de datos.

También se ha llevado a cabo la renovación del contenido y de la estructura de la [página web de los laboratorios agroalimentarios](#), en la que se encuentra información independiente de los laboratorios LAA y LAS.

2.4. Actividad de colaboración, apoyo analítico y técnico por los laboratorios agroalimentarios

Durante 2021 se han desarrollado campañas y estudios de caracterización de productos alimentarios y se han continuado las colaboraciones con otras Unidades del Departamento, otros Departamentos, otras Administraciones Públicas y sectores:

- Análisis físico-químico, isotópico y melisopalinográfico para caracterización de mieles españolas.
- Elaboración del banco de datos isotópico de vinos de diferentes zonas de España, por mandato comunitario.
- Registro de nuevas variedades: cereales (avena, cebada, trigo, triticale), oleaginosas (soja, colza, girasol) y cáñamo.
- Análisis de muestras para registro de productos fertilizantes.
- Colaboración en la alerta europea por presencia no declarada de Diflufenican en productos fitosanitarios.

- Estudio documental del método para determinación de arsénico en vinos para la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV).
- Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA): apoyo analítico a las muestras remitidas por las comunidades autónomas.
- Programa de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y uso del uso de productos fitosanitarios en explotaciones agrícolas: análisis de muestras remitidas por las CC. AA. de Asturias, Cantabria, Extremadura, Galicia, Illes Balears, Madrid y País Vasco.
- Programa Nacional de vigilancia de la comercialización de productos fitosanitarios: análisis de muestras remitidas por Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia.
- Programa de vigilancia de la utilización de productos fitosanitarios: muestras remitidas por Andalucía, Aragón, Castilla – La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Illes Balears, Madrid, La Rioja, C. Foral de Navarra, País Vasco y Generalitat Valenciana.
- Participación en el Programa Coordinado de Productos de Origen No Animal Destinados a Alimentación Animal (PONA) mediante el análisis de plaguicidas, metales pesados y otros elementos, iones (flúor y nitritos), micotoxinas (Aflatoxina B1, T-2 y HT-2), ocratoxina A y otras toxinas del género *Fusarium* (deoxinivalenol, zearalenona y fumonisina B1+B2) y otras sustancias y productos indeseables como gossipol, melamina y cloranfenicol.
- Participación en el Subprograma de Control de las Importaciones de Productos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano (POANCH) mediante el análisis de salmonella y enterobacterias, metales pesados, nitritos, melamina y presencia de componentes de origen animal no autorizados.
- Colaboración con el FEGA O.A. para determinación de tetrahidrocannabinol y porcentaje de fibra en muestras de cáñamo remitidas por las CC. AA.
- Colaboración con la SGMPAYOEVV en el desarrollo de los métodos normalizados para fertilizantes orgánicos y órgano-minerales.
- Colaboración con el Gobierno de Aragón para determinación de matriona.
- Colaboración con el SEPRONA en análisis de muestras de aceite, vino, miel y productos fitosanitarios.
- Colaboración con la Dirección General de la Policía en el análisis de piensos para perros.
- Plan de Cultivo de Control de organismos modificados genéticamente.
- Proyecto de la Interprofesional del Aceite de Oliva Español para obtención de un método complementario al análisis sensorial.
- Análisis físico-químicos y de identificación de especies de quesos de la IGP «Queso Los Beyos»
- Análisis de las muestras de aceite de oliva virgen que participan en el Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen de la Campaña 2021-2022.
- Análisis físico-químicos, microbiológicos y biomoleculares del premio «Alimentos de España Mejores Quesos».

Como respuesta al objetivo de dar la mayor cobertura posible al control de alimentos, piensos y medios de la producción agraria, el LAA ha editado o reeditado 151 documentos, concretamente 37 Procedimientos Normalizados de Trabajo de métodos, 1 general, 1 de reactivos y patrones, 16 de aparatos y 21 de cuadernos. Se han emitido 50 Instrucciones Técnicas del Departamento de Productos Fitosanitarios y 2 Instrucciones Técnicas del Departamento de Técnicas Espectroscópicas. Además, se han actualizado trimestralmente las Listas de Ensayo bajo Acreditación (LEBA) y las Listas Públicas de Ensayo (LPE), habiéndose editado 19 revisiones de LPE y 4 de LEBA.

Asimismo, el LAS ha editado o reeditado 9 Procedimientos Normalizados de Trabajo de métodos, 4 generales, 1 de equipos, 2 específicos de la Unidad de Físico-Químico y 2 específicos de la Unidad de Biotecnología. Se ha actualizado semestralmente la documentación externa (normas ISO, Reglamentos y Reales Decretos). Además, se ha efectuado 1 revisión de los perfiles de los puestos de trabajo, 3 revisiones del Catálogo de Servicios y 3 revisiones del Manual de Calidad.

Destacar que ambos laboratorios han actualizado el Sistema de Gestión de la Información del laboratorio.

Los laboratorios del MAPA, como los LNR, han desarrollado diversas actividades dirigidas fundamentalmente a la coordinación de las actividades de los laboratorios de control oficial para el área de su competencia. Por este motivo, se han organizado 18 ensayos de intercomparación que han dado lugar a la distribución de 1.900 muestras de material de control necesario para el mantenimiento de los sistemas de calidad de los laboratorios. También han participado en unos 300 ensayos intercomparativos organizados por organismos nacionales e internacionales, actividad imprescindible para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Asimismo, el LAA, como LNR para metales pesados en alimentos y piensos según listado de la DG SANTE, ha revisado y publicado la «*Guía de preparación de muestras de alimentos y piensos para análisis de elementos químicos y aspectos relacionados*». También se ha asistido a 63 reuniones y workshops organizados por laboratorios europeos de referencia y organismos afines.

Respecto a la gestión medioambiental, los dos laboratorios están acreditados conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004, y verificados y registrados en el cumplimiento del Reglamento (UE) 2017/1505 (conocido como Reglamento EMAS).

TABLA 2. Actividades analíticas LAA y LAS. Según materias.

Muestras según materias	LAA	LAS
Aceites y grasas	85	—
Análisis Especiales	344	—
Análisis Sensorial de Aceite de Oliva Virgen	383	—
Cárnicos y Conservas	486	—
Productos Fertilizantes	254	—
Productos Fitosanitarios	145	—
Isótopos Estables	709	—

Muestras según materias	LAA	LAS
Leche y Productos lácteos		637
Microbiología	627	—
Técnicas Biomoleculares	236	—
Piensos y Harinas	1.825	—
Residuos	221	—
Técnicas Espectroscópicas	272	—
Vinos	342	—
Total	5.929	637

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

TABLA 3. Actividades analíticas LAA y LAS. Según tipo de análisis.

Muestras según tipo análisis	LAA	LAS
Iniciales	1.435	202
Dirimientes y contradictorios	170	8
Oficiales	2.855	-
Exportación	1	-
Informativos	567	278
Estudios y colaboraciones	379	9
Intercomparativos y control de calidad	522	140
Total	5.929	637

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

2.5. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad alimentaria

- Curso online de Desarrollo Rural sobre agricultura ecológica.
- Ponencia sobre normativa ecológica en Curso sobre agricultura y ganadería ecológica organizado por la Junta de Castilla y León, en La Espina (Valladolid).
- Ponencia sobre avicultura ecológica en Jornada Avicultura Ecológica organizada por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
- Ponencia sobre Normativa ecológica en Curso de Actualización Normativa del Sector de Vacuno Lechero, organizado por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
- Curso de análisis sensorial de vino.

Además, se han llevado a cabo diferentes actividades de formación externa de los laboratorios, como los cursos sobre calibración de equipos, informe de resultados y su modificación bajo criterios de calidad, seguridad de la información disponible en los laboratorios y jornadas específicas sobre temas puntuales relacionados con los laboratorios en temas de gestión medioambiental y riesgos laborales.

2.6. Proyección internacional

Se ha coordinado la participación del MAPA en el Consejo Oleícola Internacional (COI). Se participó en todas las sesiones de los grupos de expertos y reuniones plenarios del Consejo de miembros, como parte de la delegación europea, con el objetivo de defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y de aceituna de mesa españoles. Este año 2021, por motivos de salud pública la participación en este foro ha sido a través de videoconferencia.

Asimismo, se ha coordinado la presencia de Delegados científicos y expertos en las reuniones de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y se ha representado a España en los máximos órganos de decisión de esta organización. Habiendo participado en diversas reuniones de Grupos de Trabajo, mediante videoconferencia, en los meses de marzo y octubre. La delegación española ha presentado un método de análisis para la determinación de Arsénico Total en vinos elaborado en el LAA.

En el ámbito del *Codex Alimentarius*, se ha participado en la revisión de documentación de diferentes Comités (Contaminantes, Aditivos, Etiquetado, Métodos de Análisis y Muestreo, Residuos de Plaguicidas y Grasas y Aceites) por parte de expertos en las diferentes materias, y se ha colaborado con el Punto Codex de España en el desarrollo de las posiciones nacionales correspondientes.

En el marco del Comité Codex de Grasas y Aceites se ha continuado trabajando en el grupo de trabajo internacional de revisión de la Norma Codex de aceite de oliva y orujo de oliva en el que España actúa como presidencia a petición de la Unión Europea, tarea de gran importancia para el comercio internacional de aceite de oliva español. Dicho grupo de trabajo internacional pretende realizar una revisión de aquellas cuestiones relativas a la norma que afectan tanto a países productores como consumidores de aceite de oliva, de cara a mejorar la armonización de las normas de los distintos países relevantes en el comercio internacional del producto y por tanto mejorar los intercambios comerciales internacionales.

También, se ha colaborado con organismos internacionales entre los que se encuentran ISO, EFSA, ENGL y el Centro Europeo de Normalización, destacando éste último la participación muy activa en la elaboración y revisión métodos de análisis de productos fertilizantes, elementos químicos y autenticidad.

En materia de producción ecológica, el MAPA ha participado en la XII Asamblea Virtual Ordinaria de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO), en el Seminario Internacional de Actualidad (Bienestar Animal y Fitoterapia en Ganadería), organizado por la CIAO y en diversos eventos organizados por videoconferencia con dicha organización.

Por último, el LAA ha continuado ejerciendo la Presidencia del nuevo Subcomité técnico de normalización sobre autenticidad de los alimentos CTN 34/SC 10, el primero que se ha creado en este ámbito en España, por iniciativa del MAPA y en colaboración con UNE, en aplicación del nuevo Reglamento de controles oficiales, en el que se crea un Centro de Referencia de la Unión Europea para la autenticidad y la integración de la cadena alimentaria.

En el ámbito de la Unión Europea, se ha participado como parte de la delegación española en todas las reuniones del Grupo de trabajo del Reglamento (UE) 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, existente en el seno de la Comisión Europea. El principal objetivo es adoptar criterios comunes sobre la aplicación de dicho reglamento y ayudar a los operadores de empresas alimentarias y a las autoridades de control nacionales. En el año 2020 debido a la pandemia del COVID-19 a propuesta de la Presidencia Alemana del Consejo, se creó una comunidad sobre etiquetado en el marco del Working Party on Foodstuffs para tratar diversos asuntos de actualidad, en relación con la información facilitada al consumidor, entre otros, la armonización de la indicación del origen de los alimentos y la presentación de la información nutricional en el frontal de los envases. La presidencia Alemana convocó una reunión técnica en septiembre y posteriormente una reunión de Directores Generales competentes en materia de información alimentaria en octubre.

3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Durante el año 2020, se ha continuado con la colaboración con las CC. AA., otras AA.PP., Sectores y Asociaciones de Consumidores para llevar a cabo diferentes actuaciones con el fin de orientar al consumidor y promocionar productos agroalimentarios.

3.1. Acciones de promoción

3.1.1. Página web para la promoción alimentaria (www.alimentosdespana.es)

En consonancia con la Estrategia Alimentos de España el portal de promoción, que se puso en marcha a mediados de 2020, ha venido actualizado la información relativa a las actuaciones promocionales que se han llevado a cabo a lo largo del año. Ha sido visitado por 53.983 usuarios que han consultado más de 145.000 páginas.

Cabe destacar la difusión de las campañas institucionales de promoción de los alimentos de España (El país más rico del mundo), los programas de promoción e información que realizan los sectores agroalimentarios cofinanciados con fondos de la UE, los Premios Alimentos de España, las ferias agroalimentarias con participación del Ministerio, jornadas informativas, etc., cuyos materiales utilizados en estas actividades también se encuentran en la web a disposición de los usuarios para su consulta y descarga.

3.1.2. Participación en ferias

En 2021, se ha participado en 6 ferias en formato presencial, FITUR, ORGANIC FOOD IBERIA, SALÓN GOURMETS, FIGAN, CONXEMAR y FRUIT ATTRACTION. En BIOFACH y MEAT ATTRACTION el departamento intervino de forma virtual.

TABLA 4. Participación de la DGIA en ferias nacionales e internacionales.

Ferias mapa 2021					
Feria	Fecha	Lugar	Sector	Sector de participación institucional	Presupuesto (€)
Biofach	17 al 19 de febrero	Virtual	Alimentación	Productos ecológicos	15.708,00
Alimentaria	ANULADA	Barcelona	Alimentación	Productos ecológicos	
FITUR	19 al 23 de mayo	Madrid	Turismo y alimentación	Turismo y alimentación	63.618,81
WOOE	ANULADA	Madrid	Alimentación	Alimentación	
Organic Food Iberia	8 y 9 de septiembre	Madrid	Alimentación	Alimentación	10.740,00
Salón Gourmets	18 al 21 de octubre	Madrid	Alimentación	Alimentación	451.281,60
Seafood Expo Global	ANULADA	Barcelona	Pesquero	Productos pesqueros	122.760,00 (suelo anticipado)

Ferias mapa 2021					
Feria	Fecha	Lugar	Sector	Sector de participación institucional	Presupuesto (€)
FIGAN	21 al 24 de septiembre	Zaragoza	Agricultura	Agroganadería	43.861,35
Conxemar	5 al 7 de octubre	Vigo (Pontevedra)	Pesquero	Productos pesqueros	48.224,81
Fruit Attraction	5 al 7 de octubre	Madrid	Agricultura	Productos hortofrutícolas	74.243,03
Meat Attraction	octubre	Virtual	Cárnico	Alimentación	
Total ferias					830.437,60

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

3.2. Acciones de promoción en el marco de las políticas comunitarias

3.2.1. Campañas de promoción horizontal con financiación comunitaria

En el marco de los programas de información y promoción cofinanciados por la UE se han aprobado en este año 2021, para desarrollarse a partir del 2022:

- Seis programas simples en la convocatoria ordinaria relacionados con la promoción del consumo de frutas y hortalizas, productos lácteos, cerezas, jamón y aceite de oliva, por un importe Total de ayuda de la UE de 14,16 millones de euros.
- Seis programas múltiples en la convocatoria ordinaria en los que participan entidades españolas y de otros países comunitarios relacionados con la promoción de carne ovina, bovina y caprina, carne de ave, vino, sidra y vinagre, por un importe Total de ayuda de la UE de 10,6 millones de euros.

3.2.2. Subvenciones para la promoción de productos pesqueros con financiación comunitaria

En el año 2020 no se convocaron subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura. No obstante, la dotación presupuestaria de este concepto fue de 400.000 euros.

3.2.3. Programas de promoción de vino en mercados de terceros países

En relación a los programas de promoción de vino en mercados de terceros países, que se desarrolla en el marco del «Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español», en abril de 2021, se publicó el RD 283/2021 que modifica el RD 1363/2018, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, y que regula, entre otras, esta medida de promoción.

Respecto a los programas que se financian con cargo al ejercicio FEAGA 2022, (que se ejecutan entre el 1 de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2022), el 20 de mayo de 2021 se aprobó en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la lista de programas seleccionados por la Comisión Nacional de Selección de Programas, con la distribución de fondos. En Total y con un porcentaje de financiación del 43,51 % sobre el presupuesto Total de los programas, se aprobaron los 841 programas presentados por las CCAA con un presupuesto de ayuda FEAGA de 48.043.414 euros.

En cuanto al ejercicio FEAGA 2021 (cuyas acciones se desarrollaron entre el 1 de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2021), se ejecutaron 450 programas de promoción con un presupuesto de ayuda FEAGA de 34,22 millones de euros.

3.2.4. Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche

La normativa que regula el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, entró en vigor en el curso escolar 2017/2018.

Para facilitar su aplicación a nivel nacional se publicó el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, y su modificación a través del Real Decreto 77/2019, de 22 de febrero, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

En el curso escolar 2020/2021 se ha llegado a través del Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas a unos 7.200 colegios y 1,3 millones de niños, siendo el presupuesto comunitario disponible de 13,6 millones de euros. En el Programa escolar de leche se ha llegado a casi 3.000 colegios y 450.000 niños, con un presupuesto comunitario de 5,3 millones de euros.

Los pagos FEAGA para el curso escolar 2019/2020 para el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas ascienden a 10,8 millones de euros y para el Programa escolar de consumo de leche ascienden a 3,7 millones de euros. Aunque se han mejorado los niveles de ejecución respecto al curso anterior, aun se ven afectados por las dificultades en la implementación de los programas a consecuencia de la pandemia de Covid-19.

La estrategia de promoción «Alimentos de España» busca encontrar sinergias que refuercen la comunicación de la marca provocando el encuentro y el dialogo entre el mundo de la alimentación y distintas disciplinas sociales como el mundo de la gastronomía, el deporte, la cultura, el turismo o la moda, que sumen valor al proyecto global del Ministerio.

Esta estrategia sustituirá a muchas de las anteriores acciones dispersas en el ámbito de la promoción creando una imagen de Marca de excelencia perfectamente reconocible por la población.

3.3. Campañas de publicidad institucional

Durante el 2021 se han realizado tres campañas de publicidad institucional dirigidas al consumidor y centradas en la promoción de los Alimentos de España y su importancia en la gastronomía española, así como los productos de la pesca y la acuicultura.

Asimismo se desarrolló otra campaña para la promoción de la producción y consumo responsable de alimentos con el fin de promover los buenos hábitos de consumo y concienciar en la lucha contra el desperdicio alimentario.

El presupuesto Total invertido para la realización de la creatividad, producción y difusión de las cuatro campañas durante el 2021 asciende a 8.039.727 euros.

Se puede ver más detalle de las campañas en el capítulo 6, apartado G de esta memoria.

3.4. Evento de entrega de los Premios Alimentos de España

Estos Premios que iniciamos en 1987 y convocamos anualmente, se han convertido en un referente no solo para las empresas que optan a los galardones sino para todo el sector agroalimentario y pesquero español, y ha sido gracias a su esfuerzo y evolución lo que nos ha impulsado a crear distintas categorías, dirigidas fundamentalmente a galardonar la elaboración de alimentos de calidad.

Además del «Premio Alimentos de España», actualmente contamos con cuatro categorías que nos han permitido promocionar y galardonar nuestros mejores aceites, quesos, vinos y jamón.

Las cinco categorías de los premios y sus distintas modalidades, han quedado fijadas mediante la Orden AAA 854/2016, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España (BOE 3-6-2016).

En octubre de 2021 tuvo lugar la Gala de entrega de Premios con los ganadores de las modalidades **«Alimentos de España, 2020», «Mejores Quesos, 2021», «Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra campaña 2020/2021» y «Mejor Vino, 2021».**

A pesar de las limitaciones derivadas del COVID-19, desde el Ministerio se quiso hacer una entrega de premios en formato presencial, guardando todas las medidas de seguridad y con una estricta limitación de aforo, para homenajear y poner en valor todo el trabajo y esfuerzo que hay detrás de las empresas, entidades y personas que forman parte de estos Premios.

3.5. Convenios

Con la finalidad de buscar sinergias en la promoción de los alimentos de España, durante el año 2021 se han firmado un Total de siete convenios y 4 adendas de convenios ya en vigor, con asociaciones sectoriales representativas de diferentes sectores (cárnicos, frutas, hortalizas y flores y plantas, de la industria de alimentos y bebidas, y asociaciones pesqueras y de la acuicultura), así como con el Basque Culinary Center para colaborar en la promoción de la cultura gastronómica, y con el ICEX, para la realización de una campaña de comunicación internacional ([Spain Food Nation](#)) a favor del sector agroalimentario español durante los años 2021-2022. Además se han seguido ejecutando las acciones de los convenios plurianuales que ya estaban en ejecución para la realización de actuaciones de promoción de cítricos en Canadá durante el periodo 2020-2022, junto con el ICEX, así como con varias asociaciones

pesqueras y de acuicultura (ACUIPLUS, ANFACO-CECOPESCA, ANFABASA, FEDEPESCA, FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADIAS DE PESCADORES).

En el marco de estos convenios se han desarrollado diferentes actuaciones como webinars, jornadas promocionales e informativas, concursos, showcookings y degustaciones, estudios de mercado, actividades en ferias, videos, elaboración de materiales informativos, promocionales y merchandising o la difusión de contenidos a través de páginas web y redes sociales.

TABLA 5. Participación de la DGIA en ferias nacionales e internacionales en virtud de convenios 2021.

Ferias MAPA en virtud de convenios 2021					
Feria	Fecha	Lugar	Sector	Sector de participación institucional	Presupuesto (€)
BIOFACH (Convenio FIAB)	17-19 febrero	Nuremberg	Ecológico	Ecológico	13.895,81
ECRM EUROPE (Convenio FIAB)	22-25 marzo	Virtual	Alimentación	Alimentación	25.000,00
ECRM North América (Convenio FIAB)	12-22 de abril	Virtual	Alimentación	Alimentación	15.513,92
FI GLOBAL CONNECT (Convenio FIAB)	12 al 23 de abril	Virtual	Alimentación	Alimentación	13.099,62
PLMA CHICAGO (Convenio FIAB)	1 al 5 de febrero	Chicago	Alimentación	Alimentación	12.582,50
SIAL CHINA (Convenio FIAB)	18 al 20 de mayo	Shanghai	Alimentación	Alimentación	34.547,54
SUPERMARKET TRADE SHOW JAPÓN (Convenio FIAB)	17 al 19 de febrero	Tokio	Alimentación	Alimentación	13.250,00
WABEL (Convenio FIAB)	marzo al mes de junio	Virtual	Alimentación	Alimentación	45.469,60
Specialty & Fine Food London (Convenio FIAB)	6 y 7 de septiembre	Londres	Alimentación	Alimentación	15.000,00
Sirha Lyon (Convenio FIAB)	23 al 27 de septiembre	Lyon	Alimentación	Alimentación	30.000,00
ECRM EUROPE (Convenio FIAB)	14 al 16 de septiembre	Virtual	Alimentación	Alimentación	10.500,00
YUMMEX MIDDLE EAST (Convenio FIAB)	7 al 9 de noviembre	Dubai	Alimentación (Sector del dulce)	Alimentación	46.807,67
FOOD INGREDIENTS (Convenio FIAB)	30 de noviembre al 2 de diciembre	Frankfurt	Alimentación	Alimentación	77.000,00

Ferias MAPA en virtud de convenios 2021					
Feria	Fecha	Lugar	Sector	Sector de participación institucional	Presupuesto (€)
MIDDLE EAST ORGANIC	6 al 8 de diciembre	Dubai	Ecológico	Ecológico	32.500,00
Fruit Attractión (Convenio FEPEX)	5 al 7 de octubre	Madrid	Frutas y Hortalizas	Frutas y Hortalizas	258.041,61
PAYSALIA (Convenio FEPEX)	30 de noviembre al 2 de diciembre	LYON	Plantas y flor cortada	Plantas y flor cortada	35.000,00
Aquiculture Europe (Convenio ACUIPLUS)	4 al 7 de octubre	Madeira	Acuicultura	Acuicultura	5.000,00
Madrid Fusión (Convenio ANFACO)	31 de mayo al 2 de junio	Madrid	Gastronómica	Gastronómica	6.050,00
Xantar (Convenio ANFACO)	del 3 al 7 de noviembre	Ourense	Turismo	Turismo	1.815,00
Salón Gourmet (Convenio FEDEPESCA)	18-21 octubre	Madrid	Gastronómica	Gastronómica	3.025,00

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

3.6. Protocolo General de Actuaciones

Con la finalidad de buscar sinergias en la promoción de los alimentos de España, durante el año 2021 se han firmado un protocolo general de actuación, con la Real Federación Española de Fútbol para fomentar la interacción y las sinergias entre la alimentación, la cultura y el deporte

3.7. Subvenciones nominativas

En el año 2021 se han concedido dos subvenciones nominativas, una a la Fundación Dieta Mediterránea (más detallada en el punto 4.1.4) y otra al Comité Olímpico Español (COE) para el desarrollo de acciones promocionales en el marco de los Juegos Olímpico de Tokio 2020, celebrados en 2021.

3.8. Otras Actividades

Para la promoción de marca Alimentosdespaña se han realizado, entre otras, las siguientes acciones promocionales: Premio tapa Alimentosdespaña en Hotel Tapa Tour, Santander Foodie, San Sebastián Gastronómica, Sol Sostenible Guía Repsol, Cinema cocina del Festival de Málaga, International World Cheese.

4. CONSUMO ALIMENTARIO Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

4.1. Consumo alimentario

En 2021 se ha continuado con la recogida de datos del consumo alimentario de los españoles, a través de los paneles de consumo del MAPA (panel de consumo en los hogares, panel de consumo extradoméstico y panel de usos de los alimentos), y se ha elaborado el [Informe del Consumo Alimentario en España 2020 que está disponible en la página web del Departamento](#), con información completa sobre el consumo de alimentación en España durante ese año tanto dentro como fuera del hogar, del uso de los alimentos, los hábitos de compra y las tendencias de consumo de la sociedad española. Siendo 2020 un año marcado por la pandemia, el consumo alimentario ha experimentado grandes variaciones respecto de lo que venía siendo habitual. Del informe se desprenden datos como que el consumo Total de alimentos en nuestro país alcanzó la cifra de 102.082,72 millones de euros en 2020, lo que supone un gasto medio de 2.383.49 euros por persona y año. Un gasto por persona inferior en un 7,2 % al del año 2019 debido, especialmente, al descenso del consumo fuera del hogar, con un mayor valor añadido. El 91,7 % del volumen de alimentos y bebidas se consumieron en casa, con sólo el 10,9 % del Total consumido fuera. En cuanto a la distribución del valor, la diferencia ha sido algo mayor, pues el consumo fuera del hogar alcanzó un valor correspondiente al 22,3 % del gasto Total.

Además de este informe anual, en 2021 se han desarrollado diversos documentos de presentación de los resultados de los diferentes paneles de consumidores: el Panel de Consumo Alimentario en hogares, el Panel de Consumo Alimentario fuera de hogares y el Panel de Uso de los Alimentos. También se ha seguido contestando a las solicitudes de información de consumo que realizan los interesados en el buzón consumoalimentario@mapa.es, proporcionando información detallada y específica.

4.1.1. Consumo en hogares

A través del Panel de Consumo Alimentario en Hogares en España se obtienen datos mensuales sobre el consumo de alimentos, las cantidades compradas y el gasto realizado por parte de los hogares españoles.

El MAPA ha seguido actualizando la base de datos de consulta *on line* con la información del Panel de consumo alimentario en los hogares, los documentos con la información más relevante mes a mes, y se han seguido poniendo a disposición del público los datos del panel de consumo alimentario en hogares en formato Excel, de acuerdo con la política de datos abiertos de la Administración que pueden encontrarse en la web institucional.

4.1.2. Consumo Fuera del Hogar

El panel de consumo extradoméstico proporciona información sobre el consumo alimentario que los residentes en España realizan fuera del hogar, con datos de volúmenes, ocasiones de consumo y gasto Total, así como sobre el momento de consumo.

Durante el año 2021, se ha seguido recogiendo la información trimestral del consumo fuera de casa, y los datos del panel se han puesto a disposición del público en general en formato Excel, para facilitar su consulta y tratamiento

4.1.3. Hábitos de Compra de Alimentación

En el marco del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario y, sobre la base de 1.500 consumidores entrevistados, se realiza el estudio monográfico sobre los hábitos de compra de alimentación de los españoles, que continua la serie histórica de varios años de datos.

De los resultados de dichos estudios se pueden extraer una serie de conclusiones:

En 2021, la proximidad/cercanía se mantiene como el principal factor que ha determinado la elección del establecimiento de compra, la variedad de productos ocupa el segundo lugar y la calidad de productos recupera el tercer puesto que había perdido en los últimos 2 años.

El porcentaje de población que ha comprado alguna vez productos de alimentación a través de internet aumenta notablemente respecto a los últimos años, alcanzando el 36,4 %, siendo los más jóvenes quienes más lo utilizan.

4.1.4. Dieta Mediterránea

La gastronomía española goza de un gran prestigio internacional y es reflejo de la cultura alimentaria. En ella juega un papel relevante la Dieta Mediterránea, que representa, no sólo un patrón alimentario que combina ingredientes de la agricultura local, tradicional y estacional, las recetas y formas de cocinar propias de cada lugar, sino también un estilo de vida en el que las comidas compartidas, celebraciones y tradiciones, unidas a la práctica de ejercicio físico moderado pero diario, favorecido por un clima idóneo, completan este excelente estilo de vida saludable.

Como reconocimiento a todos estos valores, la Dieta Mediterránea fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el 16 de Noviembre de 2010, permitiendo así su protección, difusión y transmisión, para que la población mundial pueda beneficiarse de esta forma de entender la vida y la alimentación.

Con la idea de salvaguardar los valores de la Dieta Mediterránea, desde entonces el Ministerio y la Fundación Dieta Mediterránea vienen realizando actuaciones para el fomento y la difusión de la Dieta Mediterránea y de los productos que la componen. Para ello cada año se incluye en los Presupuestos Generales del Estado, una subvención nominativa en favor de dicha Fundación.

Las acciones desarrolladas en el año 2021 se centraron en acciones de formación en Escuelas de Hostelería y Centros de Alto Rendimiento, foros sobre la Dieta Mediterránea en los centros educativos, inventario sobre estacionalidad y proximidad de las frutas y verduras, promoción de la Dieta Mediterránea y la práctica de deporte, además de otras acciones como encuentros profesionales, conferencias labores de investigación y divulgación, planes de formación a empresas, escuelas, centros de educación, o la participación en proyectos europeos.

4.2. Estrategia «Más alimento menos desperdicio»

El Programa para la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario y la valorización de los alimentos desechados se enmarca dentro de las políticas de sostenibilidad promovidas por el Ministerio y tiene como finalidad fomentar la transparencia, el diálogo y la coordinación entre los agentes de la cadena alimentaria y las administraciones públicas, así como desarrollar de manera organizada, coordinada y estructurada actuaciones comunes que propicien un cambio real en las actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión de todos los agentes de la cadena alimentaria, que permita limitar las pérdidas y el desperdicio y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos.

A través del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares españoles, el MAPA hace seguimiento del volumen de desperdicios generados en este eslabón de la cadena alimentaria. Los últimos datos disponibles, del año 2020, muestran que el volumen de desperdicio generado en los hogares se mantiene en niveles similares a los de del año anterior. No obstante, la tasa de desperdicio, es decir el volumen desperdiciado entre el volumen comprado, disminuye desde 4,7 % en 2019 a 4,3 % en 2020.

Se continúa actualizando el contenido de la página www.menosdesperdicio.es con estudios, noticias, consejos y recetas contra el desperdicio, así como documentos relevantes sobre la materia.

Además, en 2021 se ha seguido poniendo a disposición del público los resultados del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares, como datos libres que permitan profundizar en el conocimiento de este problema a los interesados. También se han puesto a disposición del público este año los resultados del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario extradoméstico del año 2020.

Así mismo, se mantiene el envío mensual del Boletín de noticias de la Estrategia, con las principales noticias y eventos de interés.

El Ministerio continúa participando en las reuniones de la Plataforma de la Unión Europea para las pérdidas y los residuos alimentarios además de asistir a las reuniones de los subgrupos de trabajo de esta Plataforma sobre: donación, medición, marcado de fechas y acción y ejecución.

Se ha trabajado en los grupos de trabajo y consultas relativas al Código de Conducta para la reducción de las pérdidas y desperdicio alimentario en el seno de la FAO, aprobado el 15 de junio de 2021.

[Anteproyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario](#)

En este año 2021 se han realizado los trabajos de elaboración del anteproyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, que se ha sometido a audiencia pública.

Así mismo, se han celebrado dos foros de debate sobre el anteproyecto de Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario.

El primero en Valencia el 11 de noviembre de 2021, destinado a consumidores, ONGs y ciudadanía en general. Donde se puso en escena pública el debate sobre el anteproyecto, y contó con talleres simultáneos sobre cómo prevenir el desperdicio de alimentos, disponiendo de un espacio ciudadano, en el que se celebró un showcooking sobre aprovechamiento de alimentos dirigido a niños.

El segundo de ellos fue el 24 de noviembre en Barcelona, destinado al sector de la distribución y canal HORECA. Donde se dio a conocer la experiencia de ideas innovadoras en la reducción el desperdicio alimentario y la oportunidad del desarrollo del proyecto de Ley de Prevención de Pérdidas y Desperdicio Alimentario.

4.3. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria

El conjunto de herramientas para mejora de la Sostenibilidad Integral de la Industria Alimentaria tiene como objetivo incrementar la competitividad de las industrias agroalimentarias de España, mejorando sus cuentas de resultados a través de una mayor eficiencia productiva en sus tres vertientes: ambiental, social y económica.

Con el objetivo de continuar con las actuaciones previas de fomento de la sostenibilidad integral en la industria alimentaria, la Dirección General de la Industria Alimentaria ha previsto la realización de un informe de evaluación de la sostenibilidad integral en la industria alimentaria española, cuyo objetivo global es conocer el compromiso de la industria alimentaria española con la sostenibilidad, para lo cual se analizará su situación actual, su evolución temporal y su proyección futura.

Los objetivos previstos de este contrato son:

1. Analizar los avances en sostenibilidad de la industria alimentaria y las diferencias sectoriales.
2. Caracterizar la implantación de criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social en los distintos sectores de la industria alimentaria.
3. Identificar las dificultades de la industria alimentaria en su compromiso por la mejora de la sostenibilidad.
4. Identificar las oportunidades para la industria alimentaria frente al reto de la sostenibilidad.

En consonancia con los objetivos establecidos, el trabajo abordará un conjunto de acciones relacionadas con la estrategia general MAPA de fomento de la sostenibilidad integral de la industria alimentaria. En particular: la optimización, gestión y difusión de las herramientas disponibles y la elaboración, tratamiento, publicación y difusión de la información vinculada al proyecto.

En la página del Ministerio puede encontrarse [más información sobre sostenibilidad de la industria alimentaria](#).

4.4. Innovación en la industria agroalimentaria

Participación periódica en las reuniones del Grupo de trabajo de Calidad, Producción y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica Española Food for Life.

4.5. Usos de los alimentos

El Panel de usos, estudio puesto en marcha en 2017, evidencia los cambios y tendencias en el comportamiento del consumidor.

En el año 2021 se ha seguido recopilando datos a través del Panel de usos de los alimentos, con la principal información sobre cómo comen los españoles en el hogar. Los datos del panel de usos se recopilan en el informe anual de consumo.

4.6. Jornadas Públicas

En el 2021 se realizaron 3 webinar, en las que participaron representantes de los sectores protagonistas y que ha permitido dar continuidad a las acciones de difusión de la Estrategia Alimentos de España. A través de este medio se abordaron temas de interés para el sector agroalimentario y promoción de los Alimentos de España, como ha sido la *Jornada sobre la nueva norma de calidad del aceite de oliva*, la *Jornada sobre el desafío y la oportunidad de las tecnologías en el sector agroalimentario* y una *Sesión informativa sobre los programas de Promoción Europeos*.

5. COMPETITIVIDAD DE LA CADENA ALIMENTARIA

5.1. Indicadores Industria Alimentaria

En España, la industria de alimentación y bebidas es la primera rama manufacturera del sector industrial, según la última Estadística Estructural de Empresas del INE, con 130.795,8 millones de euros de **cifra de negocios** que representa el 2,3 % del PIB (en VAB), el 23,3 % del sector industrial, el 22,1 % de las personas ocupadas y el 19,2 % del valor añadido.

El **número de empresas** asciende a 30.260 empresas, según el Directorio Central de Empresas del INE, a 1 de enero de 2021, lo que supone el 15,7 % de toda la industria manufacturera. El 96,5 % de ellas (29.214) son empresas con menos de 50 empleados y el 79,5 % (24.061) con menos de 10 empleados.

El **número de ocupados** en la industria de alimentación y bebidas asciende a 517.300 personas, según datos de la EPA a 4º trimestre de 2021. Los principales subsectores fueron Industria cárnica con un 24,3 %, seguido por Panadería y pastas alimenticias (21,0 %), Fabricación de bebidas (13,1 %) y Otros productos alimenticios (13,1 %).

La **cifra de negocios** asciende a 130.795,8 millones de euros y representa un 23,3 % del Total del sector industrial. Los subsectores más relevantes en cuanto a cifra de negocios son: Industria cárnica 31.727 millones de euros (24,3 %), Fabricación de bebidas 19.581 millones de euros (15,0 %), Productos de alimentación animal 13.869 millones de euros (10,6 %), Preparación y conservación de frutas y hortalizas 11.200 millones de euros (8,6 %) y Aceites y grasas 10.436 millones de euros (8,0 %).

Respecto al **comercio exterior alimentario transformado**, durante 2021, el valor de las exportaciones ha ascendido a 37.821 millones de euros y el de las importaciones a 25.125 millones de euros. El saldo es positivo con 12.696 millones de euros.

En la página web del Ministerio se puede encontrar información detallada sobre [cifras de la industria alimentaria y otros datos de la industria agroalimentaria](#).

5.2. Relaciones comerciales, interprofesionales y sectoriales

5.2.1. Ley 12/2013 de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria

La aprobación de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, publicada recientemente en el BOE, cuya entrada en vigor tuvo lugar el día 17 de diciembre de 2021, además de incorporar las disposiciones recogidas en la Directiva (UE) 2019/633, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, introduce una reforma ambiciosa de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, que se traduce en importantes mejoras para el funcionamiento de las relaciones comerciales en la cadena.

Una de las reformas más importantes es la ampliación de su ámbito de aplicación: productos agrícolas y alimentarios. Así, la Ley protegerá a los productores españoles en sus relaciones comerciales con operadores nacionales, comunitarios y de países de fuera de la UE. Además, estarán sujetas a las obligaciones establecidas por esta norma las empresas de hostelería y restauración así como los servicios de alojamiento cuyo volumen de facturación supere los 50 millones de euros. Esta ampliación del ámbito de aplicación supondrá que muchas más operaciones de la cadena de suministro agrícola y alimentario, incluidas las del sector pesquero, quedaran bajo la cobertura de la Ley 12/2013.

Otra novedad importante es que el contrato por escrito será obligatorio en las relaciones comerciales que realicen los operadores cuyo precio sea superior a 1000 euros o el pago no se realice al contado.

Además se extiende la prohibición de destrucción de valor hasta el último eslabón de la cadena alimentaria, la venta a los consumidores. El precio que tenga que percibir un productor primario o una agrupación de estos, deberá ser superior al Total de costes asumidos por el productor, contando los proveedores con flexibilidad para el cálculo de estos costes y para adecuarlos a su forma de producir.

Por otro lado, se completan y refuerzan las prácticas comerciales desleales ya existentes en la Ley 12/2013, y se incluyen las prácticas prohibidas por la directiva pero manteniéndose la bidireccionalidad característica de la Ley, es decir queda protegido de estas prácticas tanto el comprador como el vendedor, yendo más allá de lo dispuesto por la directiva que solo protege al proveedor.

5.2.2. Observatorio de la Cadena Alimentaria

Gracias al trabajo del Observatorio, se está consiguiendo evaluar los resultados de la aplicación de la Ley 12/2013 de 2 de agosto, identificar los problemas que persisten, tener información directa sobre la aparición de otros nuevos y conocer cómo evoluciona la calidad de las relaciones comerciales, resultados que se han plasmado a través de la realización de un nuevo Informe sobre prácticas comerciales en la cadena alimentaria.

En esencia, el Observatorio está dotando de la capacidad de identificar las líneas de mejora sobre las que deberemos seguir trabajando y de garantizar la actualización y vigencia de la ley.

Durante 2021 se elaboró la [Memoria de Actividades del Observatorio de la Cadena Alimentaria](#) correspondiente al año 2020, en la que se recogen aspectos como su naturaleza Jurídica, organización y funciones, así como los trabajos realizados durante 2020.

A lo largo del año 2021, el pleno del Observatorio de la Cadena Alimentaria acordó la realización de estudios encaminados a conocer las cadenas de valor de la naranja tipo Navel, el limón mesero, el tomate redondo liso, la miel nacional milflores, la miel mezcla nacional e importada y la patata de consumo de media estación, además de la actualización de la cadena de valor de la leche líquida envasada de larga duración (LELD) y el aceite de oliva virgen extra (AOVE) y frutas de hueso (melocotón y nectarina).

Para ello se instauraron cinco grupos de trabajo diferentes en los cuales estaban representados todos los interlocutores de los diversos eslabones de las cadenas de valor, organizaciones agrarias y asociaciones profesionales, gestionándose los trabajos a través de la plataforma CIRCABC, de la Secretaría General de Administración Digital, que proporciona una transparencia absoluta en lo que se refiere al funcionamiento de los diferentes grupos de trabajo que estudian las cadenas de valor, además de facilitar y potenciar el trabajo en grupo.

5.2.3. La Agencia de Inspección y Control Alimentarios (AICA)

La Agencia está plenamente operativa y desarrollando los correspondientes programas de control. Sus actividades se pueden ver en el siguiente epígrafe 7.

5.2.4. Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria

El Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, regulado en la Ley 12/2013 de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, establece los principios sobre los que han de fundamentarse las relaciones comerciales entre los diferentes operadores que intervienen en la cadena, con objeto de facilitar el desarrollo de sus relaciones contractuales, la observancia de las mejores prácticas en el desarrollo de dichas relaciones y su adecuación a las normas. Asimismo, el Código detalla las prácticas mercantiles que fomenten relaciones justas, equilibradas y leales entre los operadores de la cadena alimentaria. La adhesión al Código es voluntaria, consiguiendo una mejora significativa del clima de confianza en el desarrollo de las relaciones comerciales.

Hasta finales de 2021, se han adherido un Total de 203 operadores y asociaciones, y siguen llegando nuevas solicitudes.

5.2.5. Organizaciones Interprofesionales agroalimentarias

El MAPA, con objeto de fomentar la constitución de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, ha llevado a cabo una labor de orientación e impulso de estos órganos de coordinación y colaboración de los distintos sectores del sistema agroalimentario. Se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales.

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias oficialmente reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2021 son 27, abarcando la gran mayoría del sector agroalimentario en sus distintas facetas agrícolas, ganaderas y pesqueras.

[La relación completa puede consultarse en la página web del Departamento.](#)

En 2021 se han aprobado tres extensiones de norma en los sectores de la carne de vacuno, del cerdo ibérico y del aceite de orujo de oliva. Además se ha reconocido una nueva organización interprofesional, La Organización Interprofesional de Espárrago Verde de España.

En el año 2021 el Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se reunió en dos ocasiones, a través de videoconferencia:

- El 30 de julio de 2021 para emitir informe sobre la extensión de norma propuesta por propuestas por la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, ASICI y por la Organización Interprofesional del Aceite de Orujo de oliva y para reconocer a la Organización Interprofesional Agroalimentaria de Espárrago Verde de España
- El 24 de noviembre de 2021, julio de 2020 para informar sobre la extensión de norma propuesta por la Organización Interprofesional Agroalimentaria de Carne de Vacuno, PROVACUNO.

5.2.6. Homologación de contratos tipo agroalimentarios en 2021

En cuanto a la homologación de los contratos tipo agroalimentarios, regulados por la Ley 2/2000, de 7 de enero, en 2021 se han homologado nueve contratos tipo de compraventa de productos agroalimentarios: uva para su transformación en vino, vino, forrajes, limón para su comercialización en fresco y para su transformación en zumo, limones ecológicos para comercialización en fresco, pomelos con destino a comercialización en fresco y para su transformación en zumo y tabaco.

5.3. Fomento de la Integración Asociativa Agraria

En el marco de la regulación de la figura de la ENTIDAD ASOCIATIVA PRIORITARIA (EAP), a través del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio (modificado por Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre y Orden APM/1259/2017, de 20 de diciembre, y Real Decreto 161/2019, de 22 de marzo), se ha procedido al reconocimiento de una nueva Entidad Asociativa Prioritaria, Alimentos del Mediterráneo S.COOP. (ALIMER), con fecha de reconocimiento 1 de diciembre de 2021 y distribución en las comunidades autónomas de Andalucía, Comunidad Valenciana y Región de Murcia y reconocida para Caprino de leche y carne.

Por otra parte, el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR)⁴ contiene cuatro submedidas para la integración asociativa y dinamización industrial que se reflejan en los siguientes cuatro reales decretos.

TABLA 6. Medidas del PNDR destinadas al Fomento de la Integración Asociativa Agraria.

Submedida	Bases reguladoras
1.1.	Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
1.2.	Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

⁴La aplicación de un Periodo Transitorio de la PAC ha extendido el periodo de programación del PNDR 2014-2020 a los años 2021 y 2022, habiendo recibido nuevos fondos FEADER.

Submedida	Bases reguladoras
4.2.	Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
16.5	Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

En abril de 2021 se convocaron las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (submedida 4.2), a través del FEGA O.A. Por su parte, las ayudas de formación, demostración e información y cooperación medioambiental (submedidas 1.1, 1.2 y 16.5) no han sido convocadas para 2021 debido a que la acogida por parte de los beneficiarios no ha sido la esperada y puesto que existen otras submedidas en el PNDR que cubren las mismas necesidades, no tienen dotación presupuestaria.

En la convocatoria del ejercicio 2021 se pusieron a disposición de los beneficiarios ayudas por un importe Total de 40.000.000,00 euros para la submedida 4.2:

- En total, se recibieron 34 solicitudes⁵, de las cuales, tras renunciaciones y desestimaciones, se concedió ayuda para 26 solicitudes.
- Las ayudas concedidas han supuesto un Total 40.000.000,00 euros a pagar en una única anualidad en 2022

Por otro lado, desde el Ministerio se ha venido suscribiendo anualmente un Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España U. de Coop, destinándose, a través del convenio suscrito en 2021, 1.261.250 euros, para la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la formación, igualdad y rejuvenecimiento de los consejos rectores.

La finalidad de estas ayudas es fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones. También se persigue mejorar la formación de los responsables de la gobernanza y gestión de dichas entidades.

Por último, y en aplicación del Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, se ha publicado, en diciembre de 2021, la resolución del pago de las solicitudes de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, de conformidad con la orden de 16 de noviembre de 2020, por la que se convocan anticipadamente, para el año 2021, las ayudas destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas

⁵ Solicitudes de ayuda para la submedida 4.2.

agroalimentarias de ámbito supraautonómico. Habiéndose resuelto un pago por un importe de 133.341,80 euros, para los dos proyectos de integración cooperativa con concesión de ayuda.

Toda esta información se puede consultar en la página web del Departamento en [Entidades Asociativas Prioritarias](#) y en [Apoyos a la Integración Asociativa](#).

5.4. Sociedades Agrarias de Transformación

En la página del Ministerio puede encontrarse [más información sobre las SAT](#).

5.5. Ayuda a la inversión y desarrollo en materia del vino

La dotación financiera de la medida de inversiones del Programa de Apoyo al Sector del Vino 2019-2023, desarrollada en el Real Decreto 1363/2018 de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, ascendió para el ejercicio 2021 a 54.000.988 euros, habiéndose pagado un importe de 53.491.490,59 euros. Por tanto, se ha conseguido una ejecución del 99,06 %.

En la página del Ministerio puede encontrarse más información sobre la [medida de inversiones del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español](#).

6. POLÍTICA DE CALIDAD DIFERENCIADA Y AGRICULTURA ECOLÓGICA

6.1. Indicaciones Geográficas

6.1.1. Vinos con denominación de origen protegida (DOPs), vinos con indicación geográfica protegida (IGPs) y bebidas espirituosas con indicación geográfica (IG)

A fecha de 31 de diciembre de 2021, se contaba con 98 DOPs y 42 IGPs de vinos y 19 IGs reglamentadas de bebidas espirituosas, además de 1 IG de vinos aromatizados.

Durante 2021, se ha inscrito en el registro de la UE 1 DOP de vinos: «Ureña».

6.1.2. Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG) de productos agrícolas y alimenticios

A fecha de 31 de diciembre de 2021, España contaba con un Total de 103 DOPs, 96 IGPs y 4 ETGs de productos agrícolas y alimenticios. Además, 4 DOP (DOP «Nuez de Pedroso», DOP «Alubia de Anguiano», DOP «Sidra Natural del País Vasco/Euskal Sagardoa» y DOP «Queso de Acehúche») y 6 IGP (IGP «Vaca Gallega/Buey Gallego», IGP «Vaca de Extremadura», IGP «Aceituna Gordal de Sevilla/Aceituna Gordal Sevillana», IGP «Aceituna Manzanilla de Sevilla/Aceituna Manzanilla Sevillana», IGP «Cabrito de Extremadura» e IGP «Melocotón de Cieza») tienen Protección Nacional Transitoria a la espera de su reconocimiento por la Unión Europea.

Durante 2021, no se ha inscrito en el registro de la UE ninguna nueva figura de calidad diferenciada.

El MAPA, como autoridad competente, ha continuado con las actuaciones de control oficial de las 12 DOP/IGP de ámbito territorial supraautonómico: Cava, Jumilla, Rioja, Ribera del Queiles, Calasparra, Carne de Ávila, Cordero Segureño, Espárrago de Navarra, Guijuelo, Idiazábal, Jabugo y Queso Los Beyos.

En la página [web del Departamento se puede consultar la información relacionada con las indicaciones geográficas de productos vínicos, bebidas espirituosas y productos agrícolas y alimenticios](#); entre otras, sus pliegos de condiciones (PC), situación de la inscripción de nuevas figuras de calidad en el registro comunitario y de la solicitud de modificación de los PC, así como datos estadísticos.

6.1.3. Protección de las Indicaciones Geográficas españolas en países terceros

La UE reconoce el papel fundamental que representa el sistema de protección de las Indicaciones Geográficas, y prioriza su inclusión en los acuerdos bilaterales que suscribe con países terceros.

Actualmente, las Indicaciones Geográficas protegidas españolas se encuentran registradas en 24 acuerdos bilaterales entre la UE y Albania, Armenia, Bosnia-Herzegovina,

Canadá, Centroamérica, Chile, China, Comunidad Andina, Corea del sur, Georgia, Islandia, Japón, Kosovo, Liechtenstein, México, Moldavia, Montenegro, Noruega, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Ucrania y Vietnam.

Además, algunas de nuestras Indicaciones Geográficas se encuentran incluidas en los acuerdos en negociación o actualización con Australia, India, México, Mercosur y Nueva Zelanda.

Por otra parte, durante el año 2021, se han continuado con el proceso de inscripción de 88 figuras de calidad españolas en el Registro Mundial de la OMPI según el Acuerdo de Ginebra/Arreglo de Lisboa.

6.1.4. Procedimientos sancionadores y recursos de alzada

Procedimientos sancionadores

La Ley 6/2015, de 12 de mayo de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas protegidas de ámbito territorial supra-autonómico, regula el régimen sancionador en esta materia y otorga la titularidad de la potestad sancionadora al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que resolverá las propuestas de resolución que le formule la Agencia de Información y Control Alimentarios conforme a lo establecido en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

En 2021 se han iniciado y tramitado un Total de 42 procedimientos sancionadores por infracción a la Ley 6/2015, de 12 de mayo. De ellos, 34 se acogieron a la fórmula recogida en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la terminación del procedimiento por reconocimiento de la responsabilidad y pago voluntario. Los 8 restantes se han resuelto sin ese reconocimiento voluntario de la responsabilidad.

Se ha interpuesto un recurso de alzada respecto a uno de los procedimientos.

Recursos de alzada en asuntos no relacionados con expedientes sancionadores

El artículo 17.h) de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, establece una serie de funciones a ejercer por aquellas entidades de gestión de figuras de calidad diferenciada de ámbito geográfico supraautonómico que hayan adoptado la forma de corporación de derecho público, funciones que podrán ser, conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la citada letra, objeto de impugnación en vía administrativa ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En razón de dicho precepto legal se han interpuesto durante el ejercicio 2021 3 recursos de alzada, ya resueltos

6.1.5. Seguimiento de marcas

El Departamento envía observaciones a aquellas empresas que quieren poner en el mercado productos amparados y no amparados por una DOP o IGP supra autonómica bajo una marca común (**uso común de marcas**). Estas observaciones pueden orientar a los operadores a fin de no infringir la Ley 6/2015, de 12 de mayo, donde se establece

que los operadores agrarios y alimentarios deberán designar y presentar los productos de manera que contengan elementos identificativos suficientes para evitar que se induzca a error o confusión al consumidor.

Al respecto, en el año 2021, se han emitido un Total de 122 informes, valorando la existencia o no de elementos diferenciadores suficientes en las etiquetas comunicadas.

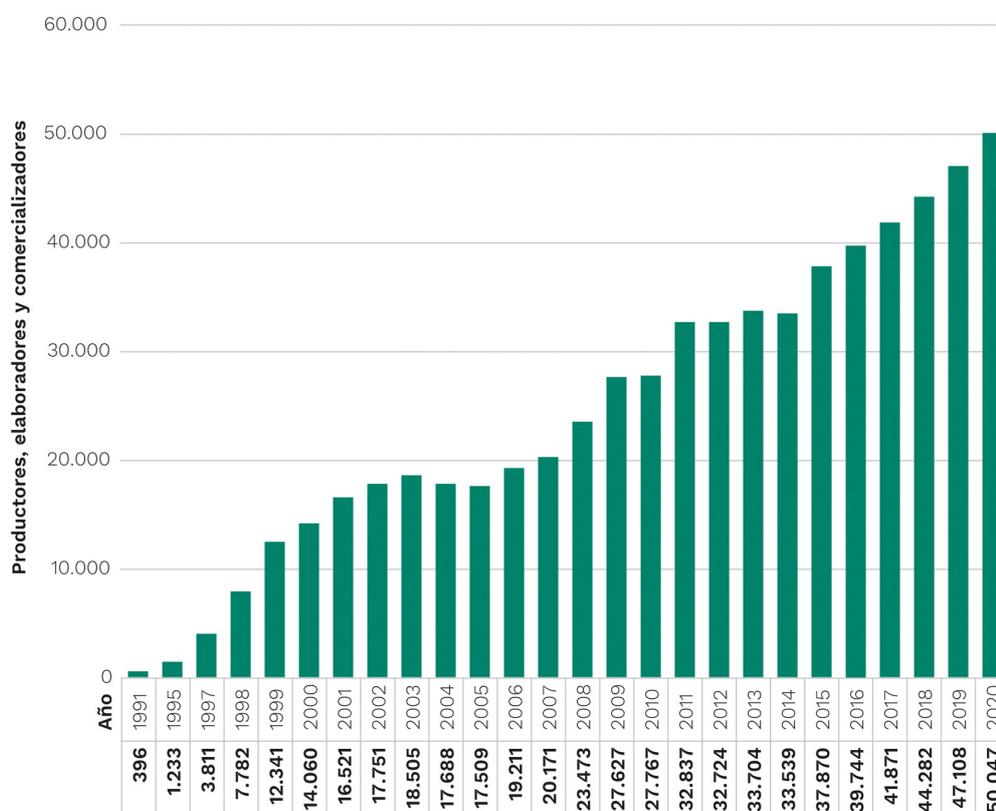
Asimismo, le corresponde al Departamento velar por la protección de los nombres de las DOPs e IGP como derechos de propiedad intelectual. En el ejercicio de estas funciones, durante el año 2020 se han remitido 382 oficios de **observaciones a solicitudes de marcas** a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y 84 a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), lo que hacen un Total de 466.

6.2. Producción ecológica

Cada año España realiza y envía a la Comisión Europea las estadísticas sobre agricultura ecológica correspondientes al año natural anterior. Las últimas disponibles son del año 2020, y [se pueden consultar en la página web del Ministerio](#).

En ellas, cabe destacar que el número de operadores registrados según NIF fue de 50.047 y de 53.325 por actividades. En cuanto al tipo de actividad destacan los 44.493 productores agrarios y, en cuanto a Comunidades autónomas, la principal es Andalucía, con 17.721 operadores por actividad.

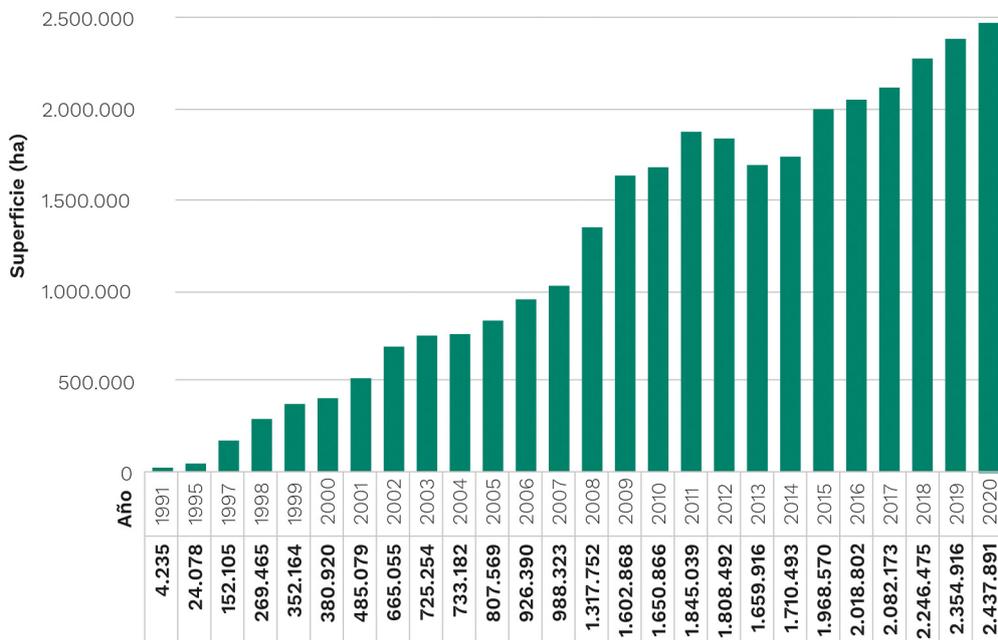
GRÁFICO 1. Evolución de la Producción ecológica, número de operadores (1991-2020).



Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

La superficie ecológica Total en España en 2020 fue 2.437.871,02 hectáreas, con un crecimiento del 3,5 % respecto a 2019.

GRÁFICO 2. Evolución de la Producción Ecológica (1991-2020) Superficie.

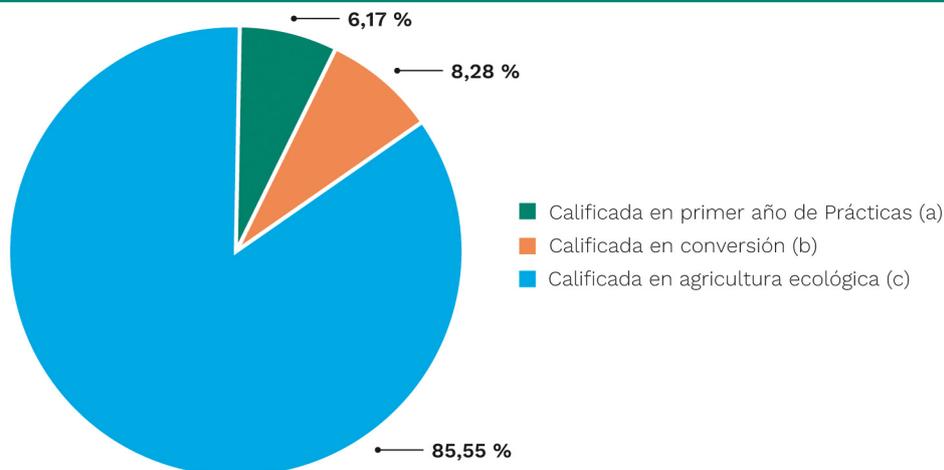


Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

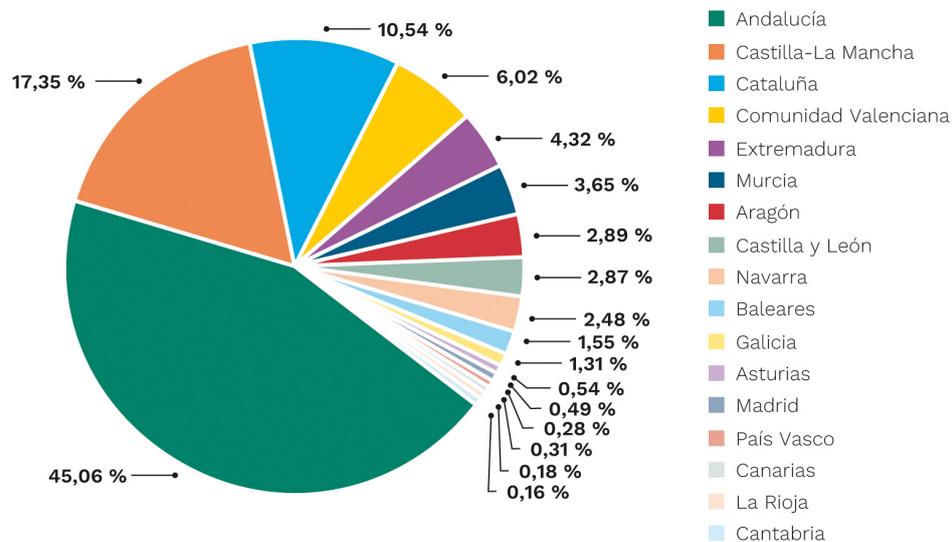
NOTA: En los años 2012, 2013 y 2014 se excluye de los Totales el apartado «6 Otras superficies» para homologarlo con los datos de Eurostat de dichos años. Según la definición de Eurostat en esos años, en el apartado «6 Otras superficies (cultivos específicos)» se incluían las superficies correspondientes a: Terreno forestal y plantas silvestres (sin uso ganadero), Rosa de damasco, Árboles de Navidad y otras superficies no incluidas en ningún otro lugar. En los datos de 2015 y 2016 no se excluye ninguna superficie de forma expresa.

La distribución por tipo de superficies y por Comunidades Autónomas se puede observar en los siguientes gráficos:

GRÁFICO 3. Superficie de agricultura ecológica (hectáreas) por tipo de superficie. Año 2020.



Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA

GRÁFICO 4. Superficie de agricultura ecológica, hectáreas por Comunidad autónoma. Año 2020.

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

Asimismo, se ha continuado con la gestión de la Base de Datos de semillas y material de reproducción vegetativa de producción ecológica, que recoge aquellas variedades disponibles en España obtenidas por el método de producción ecológico.

6.2.1. Registro de operadores ecológicos (REGOE)

Durante el año 2021 se ha completado la adaptación de los sistemas de registro de los operadores ecológicos de la gran mayoría de las Comunidades Autónomas a la aplicación puesta en marcha por el MAPA para el [Registro de Operadores Ecológicos \(REGOE\)](#), y se ha seguido actualizando mensualmente el [Listado de Operadores de Agricultura Ecológica](#), que se ha mantenido hasta finales de 2021. Hay que destacar que varias Comunidades Autónomas ya remiten sus bases de datos de operadores al REGOE y que éste ya contiene más del 60 % de los operadores nacionales de producción ecológica.

Toda la información relacionada con este asunto puede consultarse en la [página web del Departamento](#).

Asimismo, en 2021 se ha continuado con la participación en el Grupo de Trabajo del Sistema de Información de Explotaciones agrarias y forestales (SIEX), mediante reuniones telemáticas, con vistas a su implantación en los próximos años. El SIEX se plantea, inicialmente, como una plataforma o pasarela que facilite la comunicación de registros oficiales –uno de ellos será el REGOE– entre sí y con el usuario final (administración o ciudadano) y que incluirá la información de todas las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

6.2.2. Estudios y trabajos de difusión:

Durante 2021, se ha realizado el siguiente trabajo en materia de producción ecológica:

Informe sobre «Análisis de la Caracterización y Proyección de la Producción Ecológica en España en 2020»:

6.2.3. Actividad normativa en producción ecológica

Durante 2021 el Departamento ha participado en las labores de desarrollo de la normativa comunitaria de producción ecológica a través de su participación en las reuniones del Comité de la Producción Ecológica y del Grupo de Expertos de la Producción Ecológica, y que han dado lugar a la publicación de los siguientes Reglamentos:

- Reglamento (UE) 2021/1849. Corrección de determinadas versiones lingüísticas del Reglamento (UE) 2020/464;
- Reglamento Delegado 2021/642 que modifica el anexo III del Reglamento 2018/848 en lo que atañe a determinadas informaciones que deben figurar en el etiquetado de los productos ecológicos;
- Reglamento Delegado (UE) 2021/716 que modifica el anexo II del Reglamento (UE) 2018/848, en lo relativo a las normas de producción ecológica aplicables a las semillas germinadas y cogollos de endibias, a la alimentación para determinados animales de la acuicultura y a los tratamientos antiparasitarios en la acuicultura;
- Reglamento Delegado (UE) 2021/1189 por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 en lo que respecta a la producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal de material heterogéneo ecológico de determinados géneros o especies;
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165 por el que se autorizan determinados productos y sustancias para su uso en la producción ecológica y se establecen sus listas;
- Reglamento (UE) 2021/279. Normas detalladas para ejecutar el Reglamento (UE) 2018/848 (controles y otras medidas que garanticen la trazabilidad y el cumplimiento de lo dispuesto en materia de producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos);
- Reglamento Delegado (UE) 2021/715 que modifica el Reglamento (UE) 2018/848 en lo que respecta a los requisitos aplicables a los grupos de operadores;
- Reglamento Delegado (UE) 2021/771 por el que se complementa el Reglamento (UE) 2018/848 mediante el establecimiento de criterios y condiciones específicos para los controles de contabilidad documentada en el marco de los controles oficiales de la producción ecológica y los controles oficiales de grupos de operadores;
- Reglamento Delegado (UE) 2021/1006 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 en cuanto al modelo de certificado que confirma el cumplimiento de las normas sobre producción ecológica;
- Reglamento Delegado 2021/1691 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de llevanza de registros destinados a los operadores en el ámbito de la producción ecológica;
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1935 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/723 en lo que atañe a la información y los datos sobre

- producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos que deben presentarse utilizando el modelo de formulario normalizado;
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2119 de la Comisión de 1 de diciembre de 2021 por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a determinados registros y declaraciones exigidos a los operadores y grupos de operadores y a los medios técnicos para la expedición de certificados de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión en lo que respecta a la expedición del certificado a los operadores, grupos de operadores y exportadores de terceros países;
 - Reglamento Delegado (UE) 2021/2304 de la Comisión de 18 de octubre de 2021 por el que se complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a la expedición de certificados complementarios que acrediten que no se utilizan antibióticos en la producción ecológica de productos animales con fines de exportación;
 - Reglamento Delegado (UE) 2021/2305 de la Comisión de 21 de octubre de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los casos y las condiciones en que los productos ecológicos y los productos en conversión quedan exentos de controles oficiales en los puestos de control fronterizos y al lugar de los controles oficiales para dichos productos y por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2019/2123 y (UE) 2019/2124 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE);
 - Reglamento Delegado (UE) 2021/2306 de la Comisión de 21 de octubre de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los controles oficiales en relación con las partidas de productos ecológicos y productos en conversión destinados a la importación en la Unión y al certificado de inspección (Texto pertinente a efectos del EEE);
 - Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2021/2306 de la Comisión, de 21 de octubre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los controles oficiales en relación con las partidas de productos ecológicos y productos en conversión destinados a la importación en la Unión y al certificado de inspección;
 - Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2307 de la Comisión de 21 de octubre de 2021 por el que se establecen normas sobre la documentación y las notificaciones exigidas para los productos ecológicos y en conversión destinados a la importación en la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE);
 - Reglamento Delegado (UE) 2021/1342, con normas sobre la información que deben enviar los terceros países y las autoridades y organismos de control a efectos de la supervisión de su reconocimiento;
 - Reglamento de Ejecución 2021/1378 por el que se establecen determinadas normas relativas al certificado expedido a los operadores, grupos de operadores y exportadores de terceros países que intervienen en las importaciones de productos ecológicos y en conversión en la Unión y por el que se establece la lista de autoridades de control y organismos de control reconocidos de conformidad;

- Reglamento Delegado 2021/1697 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los criterios para el reconocimiento de las autoridades y organismos de control competentes para llevar a cabo controles de los productos ecológicos en terceros países, y para la retirada de este reconocimiento;
- Reglamento Delegado 2021/1698 que complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con requisitos de procedimiento para el reconocimiento de autoridades de control y organismos de control competentes para llevar a cabo controles de los operadores y grupos de operadores certificados ecológicos y de productos ecológicos en terceros países así como con normas sobre su supervisión y los controles y otras acciones que han de realizar dichas autoridades de control y organismos de control;
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 de la Comisión de 16 de diciembre de 2021 por el que se establece, de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, la lista de terceros países y la lista de autoridades de control y organismos de control reconocidos en virtud del artículo 33, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) Nº 834/2007 del Consejo para la importación de productos ecológicos en la Unión;

6.2.4. Participación en Comités y Grupos de Trabajo de la Unión europea

En el año 2021, se ha participado en 10 reuniones del Comité de Producción Ecológica (COP) y en 8 reuniones del Grupo de Expertos en producción ecológica (GREX) de la Comisión Europea, de forma telemática.

Asimismo, España ha asistido a 2 reuniones de un nuevo Grupo de trabajo sobre incumplimientos (Comisión europea) creado en 2021 y del que forma parte.

6.3. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad diferenciada

La Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios ha participado en más de 30 eventos de distinta naturaleza, durante el año 2021, con el fin de formar, informar y difundir sobre las materias propias de su ámbito.

La Subdirección General de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria ha participado en 6 eventos de distinta naturaleza, durante el año 2021, con el fin de formar, informar y difundir sobre las materias propias de la producción ecológica.

Proyección internacional: el departamento participó en la XII Asamblea Virtual Ordinaria de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO), en el Seminario Internacional de Actualidad (Bienestar Animal y Fitoterapia en Ganadería), organizado por la CIAO y en diversos eventos organizados por videoconferencia con dicha organización.

7. LA AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS O.A (AICA O.A)

La Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que fue creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas **para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con los siguientes fines:**

- a. La gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas, lácteos y la de aquellos otros que se determinen reglamentariamente.
- b. El control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Para el cumplimiento de estos fines, la Agencia desarrolla las siguientes funciones:

- **En materia de cadena alimentaria relativa al régimen de contratación y a las prácticas comerciales abusivas:**
 - Realizar las comprobaciones que corresponda de las denuncias por incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013, que sean presentadas a AICA e instruir el correspondiente procedimiento sancionador para formular la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o trasladarlas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia junto con las actuaciones realizadas.
 - Establecer y desarrollar, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas la Administración General del Estado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley para mejorar el funcionamiento de la cadena.
 - Iniciar de oficio el procedimiento sancionador que corresponda por las irregularidades que constate en el ejercicio de sus funciones que supongan incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013 y, tras la correspondiente instrucción, proponer a la autoridad competente la resolución que proceda o, en su caso, formular denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- **En materia de Sistemas de Información de Mercados:**
 - Gestionar y mantener los sistemas de información de los mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa), vitivinícolas, así como el análisis y difusión de sus resultados.
 - Establecer y desarrollar el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los operadores de los sectores oleícola y que le hayan sido encomendadas por las comunidades autónomas a través de encomiendas de gestión (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Galicia, Extremadura, Madrid, Región de Murcia y La Rioja).
 - Coordinar con las comunidades autónomas los Planes de Control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados al sistema de información de mercados del sector oleícola, del sector lácteo y del sector vitivinícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores del sector.

- **En materia de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) y de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP):**
 - Iniciar e instruir, conforme a su propio régimen, los procedimientos sancionadores por los incumplimientos a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de DOP e IGP de ámbito supraautonómico, y formular a las autoridades competentes las propuestas de resolución que correspondan.
- **En materia de Organizaciones Interprofesionales:**
 - Iniciar e instruir, de acuerdo a su propio régimen, los expedientes sancionadores por incumplimientos en el pago de las aportaciones obligatorias a las Organizaciones Interprofesionales de Aceite de Oliva, Aceituna de Mesa, del Vino, Del Aceite de Orujo de Oliva y del sector Lácteo.

La planificación de las actuaciones de control encomendadas a AICA se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles a aplicar por AICA previstos en la ley 12/2013, en el que se establece que el ejercicio de las tareas de control encomendadas a la Agencia se tiene que adecuar a un Plan de Control.

Este Plan de Control es aprobado por el Director/a de AICA y comunicado al Consejo Asesor para su conocimiento, y recoge las líneas principales de actuación y los criterios que deben tenerse en cuenta para seleccionar las actuaciones a llevar a cabo por los inspectores de la Agencia.

Durante 2021, AICA ha desarrollado sus actuaciones de control en el marco del **VIII Plan de Control**, llevando a cabo acciones en el ámbito de la cadena alimentaria, y los sistemas de información de mercados.

7.1. Actuaciones en el ámbito de la ley de la cadena alimentaria para el control de lo dispuesto en la Ley 12/2013

7.1.1. Inspecciones derivadas de denuncias presentadas en AICA

La Agencia realiza las comprobaciones necesarias derivadas de las denuncias que se presenten por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013. De conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación al inicio del procedimiento de oficio por denuncia, las denuncias deben ser puestas en conocimiento de AICA indicando la identidad de la persona o personas que la presenten, el relato de los hechos que pudiesen constituir infracción y la fecha de su comisión y, cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables. Si la potestad sancionadora con motivo del incumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria correspondiera a la Administración General del Estado, AICA instruye el correspondiente expediente sancionador y formula la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En 2021 se recibieron en AICA un Total de 76 denuncias de las que 37 fueron investigadas por AICA, 30 fueron consideradas como indicios de posibles incumplimientos al no cumplir con los requisitos mínimos para ser tramitada la denuncia, y 9 se referían a hechos fuera del ámbito de aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria.

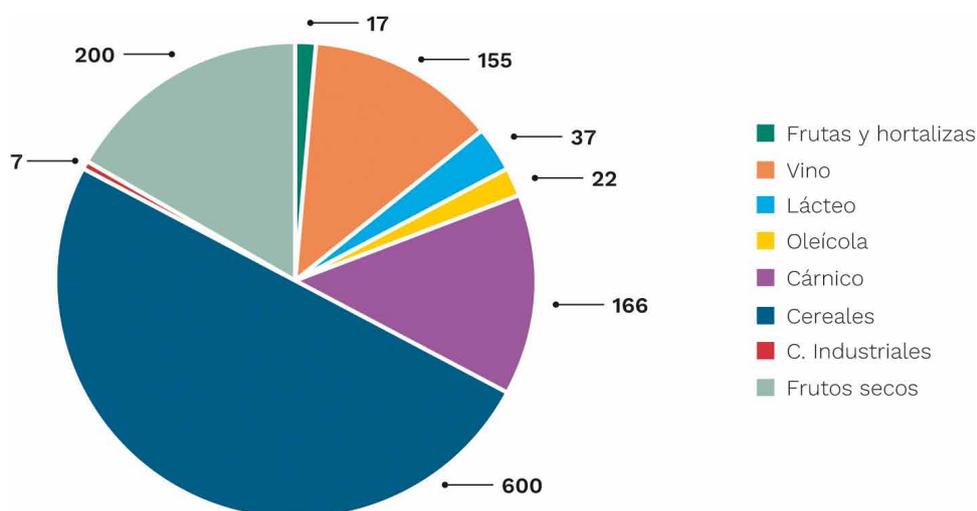
De las 37 denuncias investigadas por AICA, 12 fueron presentadas ante AICA directamente (6 del sector de frutas y hortalizas, 3 del sector oleícola, 1 del sector lácteo y 2 del sector vitivinícola), y 25 fueron trasladadas de Comunidades Autónomas a AICA por ser la competente en sancionar (8 del sector de frutos secos, 4 del sector lácteo, 2 de frutas y hortalizas, 6 del sector vitivinícola, 3 del sector oleícola 1 de leche y frutas, y 1 de carne de conejo) al cumplir todos los requisitos.

7.1.2. Inspecciones de oficio realizadas por AICA

La Agencia mantiene permanente contacto con el sector y es informada de posibles irregularidades en el funcionamiento de la cadena alimentaria. Los indicios deben estar plenamente acreditados, tienen que ser de naturaleza inequívocamente acusatoria, y plurales y tienen que estar interrelacionados de modo que se refuercen entre sí; en caso de indicio único, debe poseer una singular potencia acreditativa.

Como consecuencia de los indicios detectados y/o comunicados a AICA, durante 2021, se realizaron 1.204 inspecciones de oficio

GRÁFICO 5. AICA. Inspecciones de oficio por sectores.



Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA).

Las inspecciones de oficio realizadas en 2021 han supuesto el control de 1.846 relaciones comerciales, cuyo resultado fue la detección de **580 infracciones objeto de sanción** con la siguiente distribución:

TABLA 7. Infracciones objeto de sanción por tipo de operador.

Infracción	Industria	Mayorista ⁽¹⁾	Minorista ⁽²⁾	Productor	Total
Incumplimiento plazos de pago	110	176	19	11	316
Ausencia de contratos	10	23	1	0	34
No incluir todos los extremos en contratos	127	52	1	7	187
No suministrar la información requerida	6	19	3	1	29
Modificaciones unilaterales no pactadas	14	0	0	0	14
Total	267	270	24	19	580

(1) Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

(2) Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento y tiendas tradicionales.

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA).

7.2. Actuaciones en el ámbito de los Sistemas de Información de Mercados

AICA tiene entre sus fines la gestión de los sistemas de información de mercados oleícolas, lácteos y vitivinícolas, para lo que tiene la función de gestionar y mantener los sistemas de información, seguimiento y análisis de los mercados oleícolas (aceite de oliva y aceituna de mesa), lácteos y vitivinícolas

7.2.1. Gestión y mantenimiento de los Sistemas de Información de los Mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa), vitivinícolas y lácteo

AICA gestiona el Sistema de Información de Mercados del Sector Oleícola (SIMO), el Registro de Movimientos de Aceites de Oliva y de Orujo de Oliva a granel (REMOA), el Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (INFOVI) y el Sistema Unificado de Información del Sector Lácteo (INFOLAC).

Estos sistemas recogen los datos contenidos en las declaraciones que deben realizar los operadores de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 861/2018 sobre declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa; en el Real Decreto 760/2021 por el que se aprueba la norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva; en el Real Decreto 739/2015 sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y en el [Real Decreto 24/2021](#), por el que se modifican el Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra, y el Real Decreto 153/2016, de 15 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por los fabricantes de leche líquida envasada de vaca.

Las actuaciones de AICA en la campaña 2020/2021, relativas a la gestión de estos sistemas de información incluyen:

- SIMO: 37.342 declaraciones oleícolas recibidas, y 845 informes generados de la información obtenida de las declaraciones.
- REMOA: 29.286 declaraciones recibidas (desde su puesta en marcha en octubre de 2021).
- INFOVI: 43.461 declaraciones recibidas, y 735 informes generados.
- INFOLAC: 19.204 declaraciones recibidas y 398 informes generados.

7.2.2. Control de las declaraciones del sector oleícola por encomienda de las CC. AA.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de mayo de 2017, que establece que es competencia de las CC. AA. verificar las declaraciones que los operadores del sector oleícola realizan en SIMO, AICA sólo efectuó controles de las declaraciones en las ocho comunidades autónomas con los que se había firmado Convenios de Encomienda de Gestión (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia y La Rioja).

En la campaña 2020/2021 AICA llevó a cabo **542 inspecciones** en el marco de los citados convenios de encomiendas de gestión, y que tuvieron la siguiente distribución:

TABLA 8. Inspecciones de AICA al sector oleícola.

CC. AA.	Almazaras	Envasadoras de aceite	Refinerías	Extractoras de aceite	Entamadoras	Envasadoras de aceituna	Operadores sin instalaciones
Andalucía	132	108	6	10	27	17	11
Aragón	9	9	–	–	2	2	–
C. La Mancha	35	32	1	1	4	3	1
Extremadura	27	23	–	–	25	8	–
Galicia	1	1	1	–	–	–	1
Madrid	6	6	–	–	3	7	–
Murcia	7	6	–	–	2	2	–
La Rioja	3	3	–	–	–	–	–
Total	220	188	8	11	63	39	13

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA).

7.2.3. Actuaciones de coordinación y colaboración con CC. AA. respecto a los planes de control de las declaraciones

Entre las funciones de AICA se encuentra coordinar, con las CC. AA., los Planes de Control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados a los sistemas de información de mercados del sector lácteo, del sector vitivinícola y del sector oleícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores de cada uno de los sectores.

Coordinación del Plan Nacional de Control de Contratación y Declaraciones obligatorias en el sector lácteo

El objeto del Plan es establecer las pautas para la realización de los controles administrativos y los controles sobre el terreno que han de realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación, y en el Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra. En base a este Plan, los órganos competentes de las comunidades autónomas realizan los controles en materia de contratación y en lo referente a las declaraciones de entregas y antes del 1 de marzo de cada año, remiten a AICA un informe con los resultados de los controles del año anterior.

Coordinación del Plan de Control de las declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola

La función de AICA es coordinar el Plan de Controles estableciendo unas pautas para la realización de los mismos. En base a estas pautas, los órganos competentes de cada comunidad autónoma llevan a cabo los controles previstos en el Plan de Control en aquellas instalaciones vitivinícolas ubicadas en el territorio de su comunidad autónoma. Finalizados los controles oficiales, las comunidades elaboran un informe final con los resultados de los mismos, que trasladan a AICA.

Coordinación de los planes de control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas (aceite de oliva y aceituna de mesa)

De acuerdo a la normativa vigente, corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas realizar los controles oficiales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 861/2018, de 13 de julio, por el que se establece la normativa básica en materia de declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y por el que se modifica el Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción, y asegurar la exactitud de las declaraciones de las instalaciones que se encuentren ubicadas en su territorio. No obstante, pueden establecerse sistemas de colaboración en la forma jurídica más adecuada, entre las comunidades autónomas y la Agencia de Información y Control Alimentarios para la realización por ésta de los controles establecidos. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación coordina con las comunidades autónomas, a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios, la elaboración del Plan de Control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas. Los órganos competentes de las comunidades autónomas remiten la información sobre los controles oficiales realizados a AICA, así como las modificaciones de las declaraciones incorporadas a la base de datos, y las declaraciones pendientes de envío que hayan sido obtenidas como consecuencia de los controles realizados.

7.3. Actuaciones administrativas relacionadas con el pago de cuotas a organizaciones interprofesionales

AICA tiene también entre sus funciones el inicio e instrucción de los expedientes sancionadores por incumplimiento del pago de las aportaciones obligatorias a las Organizaciones Interprofesionales del Aceite de Oliva, de la Aceituna de Mesa, del Vino, del Aceite de Orujo de Oliva y del Sector Lácteo.

En la campaña 2020/2021, AICA recibió 90 denuncias por impagos (51 de aceite de oliva, 37 de aceituna de mesa, y 2 de leche). Como consecuencia de estas denuncias se abrieron **90 expedientes sancionadores**.

7.4. Actuaciones en el ámbito de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico: Sanciones ante denuncias presentadas por los Consejos Reguladores

AICA inicia e instruye el procedimiento sancionador en caso de incumplimientos a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico, ante las denuncias que le sean presentadas por los Consejos Reguladores.

En 2021, AICA ha incoado **41 expedientes sancionadores** (31 relativos a la producción, 2 a precintas, 4 a etiquetado, 3 a contabilidad, 1 al proceso de inspección).

